República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-007-2018-00501-00
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado:	GUILLERMO LEON ESCOBAR SALAZAR
Asunto:	Incorpora-Ordena correr traslado avalúo
Auto de S N°:	894V (662) 2

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines legales que consideren pertinentes, las cuentas parciales rendidas por el auxiliar de la justicia (secuestres), mediante las cuales informa que el bien inmueble continua sin arrendarse (…).

En virtud de lo anterior, se insta al auxiliar de la justicia a fin de que se sirva tomar todas las medidas pertinentes para una efectiva administración del bien, el cual se encuentra bajo su guarda y custodia.

De otro lado, se incorpora al plenario el avalúo catastral de los inmuebles objeto de cautela.

En virtud de lo anterior, procede esta judicatura a confrontar el avalúo comercial con el avalúo catastral allegado, advirtiendo que el comercial es superior al que se indica en el certificado catastral incrementado en un 50%, razón por la cual, **se tendrá como avalúo del inmueble el avalúo comercial**.

Para garantizar el derecho de contradicción, del avalúo comercial se da traslado a las partes, por el término de diez (10) días, durante los cuales podrán presentar sus observaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 444 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e769cb5f294fd3832057615a01a78e764180b7740569de929d155da08585e316
Documento generado en 20/04/2021 03:07:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica